

la Dirección de Promoción del Turismo, para que, en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción del turismo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Yhisella Díaz Vigilio, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 6 al 12 de setiembre de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "Virtuoso On Tour Australia y Nueva Zelanda 2024" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Yhisella Díaz Vigilio	3 654,55	Oceania	385,00 x 4	1 540,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Yhisella Díaz Vigilio, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2321942-1

Designan Secretario General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 248-2024-MINCETUR

Lima, 5 de setiembre de 2024

VISTOS, el Informe N° 0607-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Subdirección de Personal de la Oficina

de Personal; el Memorándum N° 2055-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 671-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor CARLOS ALBERTO ZAVALA POLANCO en el cargo de Secretario General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2322271-1

Designan Director General de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 250-2024-MINCETUR

Lima, 5 de setiembre de 2024

VISTOS, el Informe N° 0608-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorándum N° 2056-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA, en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2322274-1

DEFENSA

Autorizan viaje de oficiales de la Marina de Guerra del Perú a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 00934-2024-DE

Lima, 4 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 6927/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02630-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01493-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0285/MAAG/NAVSEC el Jefe de Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú la Carta 5710 Ser N5/0294, a través de la cual el Comandante de las Fuerzas Submarinas de los Estados Unidos de América invita al Comandante de la Fuerza de Submarinos y al Comandante del Escuadrón de Submarinos de la Marina de Guerra del Perú, para participar en la conferencia de liderazgo clave "Key Leadership Engagement" y en actividades asociadas a la participación de la Marina de Guerra del Perú en el despliegue Diesel-Electric Submarine Initiative (DESI) 2024, en la ciudad de San Diego, estado de California, Estados Unidos de América, del 11 al 14 de setiembre de 2024, precisando que para los citados eventos, el Gobierno del Perú sufragará los gastos de pasajes aéreos, alimentación y alojamiento;

Que, con Oficio N° 6845/42 el Secretario de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú comunica al Jefe de Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América que, luego de la evaluación efectuada por la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, se ha dispuesto la participación del Contralmirante César Augusto MAURICIO JARAMILLO y del Capitán de Navío José Alejandro DÍAZ DELGADO en las citadas actividades;

Que, a través del Informe Legal N° 091-2024 la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta procedente autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar para participar en la conferencia de liderazgo clave "Key Leadership Engagement" y en actividades asociadas a la participación de la Marina de Guerra del Perú en el despliegue Diesel-Electric Submarine Initiative (DESI) 2024;

Que, adicionalmente, en el acotado documento se señala que el Oficial de Asuntos Internacionales y Operaciones Multinacionales de la Comandancia de la Fuerza de Submarinos de la Marina de Guerra del Perú efectuó coordinaciones con el Punto de contacto en las Fuerzas Submarinas de los Estados Unidos de América,

acordando la realización de las citadas actividades del 11 al 13 de setiembre de 2024;

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá intercambiar e incrementar los conocimientos y experiencias sobre las competencias estratégicas, las capacidades submarinas y la perspectiva de las amenazas litorales y regionales que puedan afectar la seguridad externa. Asimismo, permitirá fortalecer los vínculos de amistad y cooperación existente entre los países participantes, lo cual redundará en beneficio de la Marina de Guerra del Perú.

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 169-2024 suscrita por el Jefe de la División de Pasaportes, Visas y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por la Oficina General de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 190-2024 el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000003226 y N° 0000003227 emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en las referidas actividades, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 6927/51 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la conferencia de liderazgo clave "Key Leadership Engagement" y en actividades asociadas a la participación de la Marina de Guerra del Perú en el despliegue Diesel-Electric Submarine Initiative (DESI) 2024, en la ciudad de San Diego, estado de California, Estados Unidos de América, del 11 al 13 de setiembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 10 de setiembre y su retorno el 14 de setiembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02630-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 053-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01493-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la Resolución Ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes